



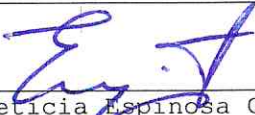

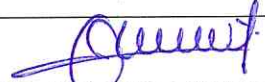


<p>1</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2022 Flores Año de Magón</p> <p>Cédula de resultados definitivos</p>	<p>Número (Auditoría: 004/2022 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 46,464.19 Miles de pesos Monto fiscalizado: 46,464.19 Miles de pesos Monto por aclarar: 301.40 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano</p>	
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: CONACYT</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>	
<p>OBSERVACIÓN</p>		<p>RECOMENDACIÓN</p>	


<p><u>Falta de aplicación de la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la elaboración de pedidos y contratos bajo el procedimiento de adjudicación directa.</u></p> <p>Del importe total de \$46,464,193.66 de las operaciones realizadas bajo el procedimiento de adjudicación directa de las 5 unidades de El Colegio de la Frontera Sur, se identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizaron pagos a 2 proveedores de bienes y/o servicios por un importe total de \$ 301,408.44; formalizándose a través de pedidos cuyos montos adjudicados en su conjunto a cada proveedor son superiores a \$100,000.00 IVA incluido, considerando además que los pedidos contemplan los mismos conceptos, debiéndose haberse realizado contrato de conformidad a lo establecido en el numeral 4.6 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur, que establece lo siguiente: b) Para adquisiciones, arrendamientos y servicios con importes superiores a \$100,000.00 con I.V.A incluido se requerirá contrato. <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia normativa en la aplicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de 	<p>La Dirección de Administración en conjunto con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para la atención de las siguientes observaciones correctivas y recomendaciones preventivas e informar su resultado al Órgano Interno de Control:</p> <p>Observación correctiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Coordinar a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la elaboración; en su caso adecuación, del Programa Anual de Recursos Materiales y Servicios Generales a nivel institucional, el cual deberá sujetarse a las disposiciones establecidas en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público y contemplar como mínimo los programas siguientes: I. Uso, Conservación, Mantenimiento y Aprovechamiento de Inmuebles, de conformidad con lo establecido en el Numeral 13 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. <p>Recomendaciones Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se recomienda que en los conceptos de contratación no se utilice la palabra construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles,
---	--



2	 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	 2022 Flores <small>Año de Magón</small> <small>RECONSTRUYENDO LA REVOLUCIÓN MEXICANA</small>	Número Auditoría: 004/2022 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 46,464.19 Miles de pesos Monto fiscalizado: 46,464.19 Miles de pesos Monto por aclarar: 301.40 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano
Cédula de resultados definitivos		Sector: CONACYT	Clave: 11109
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Clave de programa y descripción de la auditoría:	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIÓN	

<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur.</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de planeación en la adjudicación de bienes y/o servicios. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento a las disposiciones normativas en la materia. Desprotección de la entidad en caso de incumplimiento. <p>Fundamento Legal Transgredido:</p> <p>Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Numeral 13 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, última reforma el 05 de abril de 2016.</p> <p>Numeral 4.6 inciso a) y b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur.</p>	<p>debido a que estos conceptos quedan comprendidos dentro de obra pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los procedimientos y controles en el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur. Fortalecer los mecanismos de supervisión a fin de que la información proporcionada a instancias fiscalizadoras sea correcta, garantizando su confiabilidad. <p>Fecha compromiso: _____</p> <p style="text-align: center;">  Mtra. Leticia Espinosa Cruz Directora de Administración </p> <p style="text-align: center;">  Ing. Roberto Martín López Roblero Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales </p>
---	---


 L.C. María Cristina Ortega Lievano
 Personal Operativo

Fecha de elaboración:
 16/12/2022


 Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
 Titular del Órgano Interno de Control


1	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	Número Auditoría: 004/2022 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 2,733.78 Miles de pesos Monto fiscalizado: 2,733.78 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	 2022 Flores Año de Magón RECUPERAR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: CONACYT Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIÓN

<p>Falta de homogeneidad en el formato del "ANEXO UNO" de los Contratos de prestación de servicio a precio fijo del servicio de seguridad y vigilancia en las 5 unidades de El Colegio de la Frontera Sur, así como en el registro de entradas y salidas del personal.</p> <p>De la revisión efectuada a los contratos Nos. 91E-F-S-SCLC-007/2021, 91E-F-S-TAP-001/2021, 91E-F-S-VHSA-005/2021, 91E-F-S-CHET-003/2021 y 91E-F-S-CAMP-002/21 relativo al servicio de seguridad y vigilancia de las Unidades San Cristóbal, Tapachula, Villahermosa, Chetumal y Campeche, por un importe total de \$2,733,789.69 se identificó lo siguiente:</p> <p>I. Se observó que el documento que acompaña a los contratos antes mencionados, denominado "ANEXO UNO" incluido en el apartado de la PRIMERA CLAUSULA. OBJETO DEL CONTRATO; relativo al servicio de seguridad y vigilancia, mismos que se encuentran firmados por las partes integrantes del mismo instrumento, no tiene un formato definido de manera homogénea para las 5 unidades de El Colegio de la Frontera Sur.</p> <p>II. Se encontró que los controles y formatos implementados en las actividades a desarrollar por los elementos de seguridad en el registro de entradas y salidas del personal de El Colegio de la Frontera Sur, y personal externo, no son homogéneos, denotando falta de directrices generales, controles y medidas de seguridad.</p> <p>Contra poniéndose a lo establecido en los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 29 fracción II. "La convocatoria de la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:</p>	<p>La Dirección de Administración en conjunto con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberán llevar a cabo las siguientes observaciones correctivas y recomendaciones preventivas e informar su resultado al Órgano Interno de Control:</p> <p>Observaciones correctivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Contemplar en las Bases de la Licitación del próximo ejercicio la estandarización del formato del "ANEXO UNO" en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en las 5 unidades de El Colegio de la Frontera Sur. ❖ Establecer dentro de las Bases de la Licitación el formato estandarizado de bitácora de entradas y salidas del personal de El Colegio de la Frontera Sur y personal externo, a fin de que el registro sea homogéneo.
--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  Cédula de resultados definitivos	Número Auditoría: 004/2022 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 2,733.78 Miles de pesos Monto fiscalizado: 2,733.78 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: CONACYT
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave: 11109
		Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIÓN

II. La descripción detallada de los bienes, arrendamiento o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesario para determinar el objeto y alcance de la contratación; ..."

Artículo 45 último párrafo establece "Para los efectos de esta Ley, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones..."

Artículo 48.- "Los proveedores que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberá garantizar: ..."

II. El cumplimiento de los contratos."

Así mismo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Artículo 39 fracción II Inciso a) segundo párrafo, menciona: "La dependencia o entidad podrá incorporar a la convocatoria a la licitación pública los anexos que considere necesario, identificándolos por su nombre y, en su caso, con número o letra".

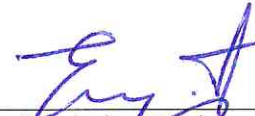
Causa:

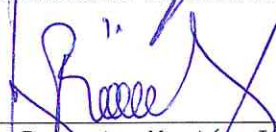
- Falta de homogeneidad en la elaboración del anexo uno de los contratos de prestación del servicio seguridad y vigilancia en las 5 unidades de El Colegio de la Frontera Sur.



Recomendaciones Preventivas:

- ❖ Coordinar y supervisar que las Bases de la Licitación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, contengan criterios claros conforme a las necesidades institucionales.
- ❖ Establecer mecanismos de control interno para la integración del "ANEXO UNO" en los contratos a nivel institucional.

Fecha compromiso: _____


Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Directora de Administración


Ing. Roberto Martín López Roblero
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

<p>3</p>  <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2022 Ricardo Flores Magón Año de Magón</p> <p>Cédula de resultados definitivos</p>	<p>Número Auditoría: 004/2022 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 2,733.78 Miles de pesos Monto fiscalizado: 2,733.78 Miles de pesos Monto por aclarar: 0 Miles de pesos Saldo por recuperar: 0 Miles de pesos Riesgo: Mediano</p>	
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: CONACYT</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>	
<p>OBSERVACIÓN</p>		<p>RECOMENDACIÓN</p>	

Efectos:

- Discrecionalidad y falta de criterios claros en la instrumentación de controles para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en las 5 unidades de El Colegio de la Frontera Sur.
- Riesgos en la seguridad personal.

Fundamento Legal Transgredido:

Artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

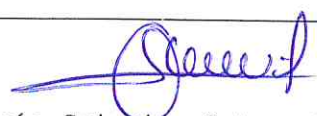
Artículo 45 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Artículo 39 fracción II Inciso a) segundo párrafo Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 18 fracción II, IV y X del Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur.



Artículo 25 fracción III del Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur.


L.C. María Cristina Ortega Lievano
Personal Operativo


Fecha de elaboración:
16/12/2022


Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Titular del Órgano Interno de Control


Sede del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.
Tel. 967 674 9000, ext. 1195, 1196 y 1197, correos electrónicos: ecosur_toic@funcionpublica.gob.mx y oic@ecosur.mx.

1		Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur		DATOS ORIGINALES Núm. de Auditoría: 002/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 237.10 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 237.10 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 90% Trimestre: Cuarto
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		Clave: 11109	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"			
Observación		Situación Actual			

<u>Saldos de Deudores Diversos de ejercicios anteriores, sin movimientos.</u>	Acciones llevadas a cabo por el área auditada	Acciones de verificación del OIC																				
<p>De la revisión efectuada al concepto de Deudores Diversos de El Colegio de la Frontera Sur, en el ejercicio 2021, por un importe total de \$ 237,104.44, se identificó lo siguiente:</p> <p>I. Se encontraron saldos que no han sido recuperados desde el ejercicio 1996, por lo cual se observa que son saldos irrecuperables, como a continuación se detallan:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Cuenta</th> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: right;">Saldo final</th> <th style="text-align: left;">Unidad Regional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1123.03.04.007</td> <td>Bernal Arrellano Luz Fátima</td> <td style="text-align: right;">\$143,200.00</td> <td>Chetumal</td> </tr> <tr> <td>1123.03.04.019</td> <td>Infra del Sur SA de CV</td> <td style="text-align: right;">\$13,200.00</td> <td>Chetumal</td> </tr> <tr> <td>1123.03.04.019</td> <td>Comisión Federal de Electricidad</td> <td style="text-align: right;">\$8,146.00</td> <td>Chetumal</td> </tr> <tr> <td>1123.03.04.023</td> <td>North Carolina State University</td> <td style="text-align: right;">\$9,586.69</td> <td>Chetumal</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Descripción	Saldo final	Unidad Regional	1123.03.04.007	Bernal Arrellano Luz Fátima	\$143,200.00	Chetumal	1123.03.04.019	Infra del Sur SA de CV	\$13,200.00	Chetumal	1123.03.04.019	Comisión Federal de Electricidad	\$8,146.00	Chetumal	1123.03.04.023	North Carolina State University	\$9,586.69	Chetumal	<p>Mediante oficio núm. DA-145/22 de fecha 16 de diciembre de 2022, el área auditada informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de la observación correctiva y recomendación preventiva, como se detalla a continuación:</p> <p>A. La institución procedió a convocar a reunión extraordinaria al Comité de Cancelación de Adeudos a cargo de Terceros y a favor de El Colegio de la Frontera Sur, en el cual se someterá a aprobación las modificaciones a las bases para la cancelación de adeudos a cargo de terceros, así mismo se presentará para aprobación el calendario de sesiones de dicho Comité.</p> <p>B. Como seguimiento a la depuración de los registros contables de la</p>	<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el área auditada, se estima un avance importante en la atención de las observaciones correctivas y recomendación preventiva, determinadas.</p> <p>En atención a que la depuración de la cuenta del caso de Bernal Arrellano Luz Fátima, se someterá a consideración de los miembros del Comité de Cancelación de Adeudos a cargo de Terceros y a favor de El Colegio de la</p>
Cuenta	Descripción	Saldo final	Unidad Regional																			
1123.03.04.007	Bernal Arrellano Luz Fátima	\$143,200.00	Chetumal																			
1123.03.04.019	Infra del Sur SA de CV	\$13,200.00	Chetumal																			
1123.03.04.019	Comisión Federal de Electricidad	\$8,146.00	Chetumal																			
1123.03.04.023	North Carolina State University	\$9,586.69	Chetumal																			


 de del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.
 Tel. 967 674 9000, ext. 1195, 1196Y 1197, correos electrónicos: ecosur_toic@funcionpublica.gob.mx y oic@ecosur.mx.



2		Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur	DATOS ORIGINALES Núm. de Auditoría: 002/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 237.10 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 237.10 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 90% Trimestre: Cuarto
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura		Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"		
Observación		Situación Actual		

1123.03.04.023	Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA)	\$34,290.64	Chetumal
1123.03.01.0158	Comisión Federal de Electricidad	\$28,681.11	San Cristóbal
Total		\$237,104.44	

Observación correctiva:

- Depurar los registros contables de la Cuenta de Deudores Diversos, de las unidades regionales en los que los saldos sean irrecuperables.

Recomendaciones Preventivas:

- Establecer mecanismos para que el Comité de Cancelación de Adeudos de El Colegio de la Frontera Sur, determine en su caso lo procedente respecto de los saldos posiblemente irrecuperables.
- Revisión de la cuenta deudores diversos periódicamente y realizar la depuración de los mismos.



Causa:

cuenta de deudores diversos, se someterá a consideración de los miembros del Comité de Cancelación de Adeudos a cargo de Terceros y a favor de El Colegio de la Frontera Sur, en sesión ordinaria programada para el 26 de enero de 2023, los casos de adeudos no recuperables y/o incosteables.


- C. Como medida preventiva se exhortó a los responsables de cada Unidad a la revisión mensual de sus cuentas colectivas y determinación en su caso, de aquellos adeudos cuyo proceso de cobro deben iniciarse y apegarse bajo la normativa y bases de cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor de El Colegio de la Frontera Sur.

Frontera Sur, en sesión ordinaria programada para el 26 de enero de 2023, se estará en espera de lo acordado por dicho Comité.



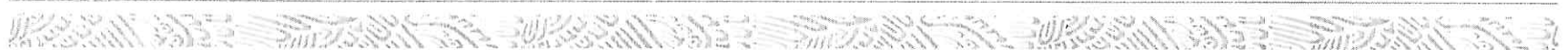

<p>3</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 002/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 237.10 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 237.10 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 90%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura Clave: 11109</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	



<p>- Falta de mecanismos de control en el proceso de depuración de saldos.</p> <p>Efecto:</p> <p>- Resta transparencia a la rendición de cuentas.</p> <p>Fundamento Legal Transgredido:</p> <p>Artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Numeral 7 de las Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de El Colegio de la Frontera Sur.</p>		
---	--	--


L.C. María Cristina Ortega Lievano
Personal Operativo



Fecha de elaboración:
16/12/2022


Licdo. Carmen SanEiago Domínguez Barrios
Titular del Órgano Interno de Control

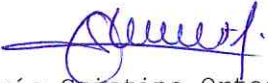


<p>1</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2022 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Audidores Externos Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 90%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura Clave: 11109</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	


<p>Falta de actualización del Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur.</p> <p>La entidad cuenta con un Manual de Organización que data del ejercicio 2018, el cual está en proceso de actualización, posterior a su emisión, se procederá a actualizar los manuales de procedimientos.</p> <p>Correctiva:</p> <p>Realizar supervisiones periódicas para verificar el seguimiento para la actualización del manual de referencia, y elaborar un programa de trabajo para la elaboración de los manuales de procedimientos relativos.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Revisión periódica de los avances reportados en la recomendación correctiva.</p> <p>Causas:</p> <p>No existen procedimientos específicos para dar seguimiento a la separación de empleados.</p>	<p>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</p> <p>Mediante oficio núm. DA-145/22 de fecha 16 de diciembre de 2022, el área auditada informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de la observación correctiva y recomendación preventiva, como se detalla a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que mediante oficio DG-M-309-22, de fecha 29 de noviembre de 2022. La Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera, emitió y aprobó el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, lo anterior, en ejercicio de sus facultades conferidas en el artículo 36 del Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur, apegándose a los requisitos establecidos en el numeral 31 BIS del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el 	<p>Acciones de verificación del OIC</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el área auditada, se estima un avance importante en la atención de las observaciones correctivas y recomendación preventiva, determinadas.</p> <p>Considerando que la validación del Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, se encuentra en trámite ante la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT, se estará en espera de la</p>
---	---	--



<p>2</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2022 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 90%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p>Efectos:</p> <p>Incumplimiento a la normatividad establecida lo que repercute en la eficiencia y eficacia del desempeño de la Entidad.</p> <p>Fundamento legal Transgredido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ley General de Responsabilidades Administrativas, Título II, Capítulo I de las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos, Artículo 49 fracción V y VII. 2) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Art. 19. 3) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Art. 4. 4) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título II, Capítulo III, Sección I, Numeral 11: De la Evaluación del SCII, Apartado primero: Ambiente de Control, punto 7. 5) Ley Federal de las Entidades Paraestatales Artículo 59 fracción V y IX. 	<p>Manual del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Es importante mencionar, que se siguen haciendo las gestiones para la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT y posteriormente poder presentarlo a la aprobación de la Junta de Gobierno.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cabe señalar que la Estructura básica por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que corresponde al personal de mando, está definida, delimitando sus funciones en el Estatuto Orgánico, mismo que se encuentra autorizado y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2022; y que, a diferencia, el Manual de Organización de tipo sustantivo (científico-tecnológico) para el cumplimiento de sus metas. 	<p>respuesta brindada por dicha instancia.</p>
---	---	--




L.C. María Cristina Ortega Lievano
Personal Operativo

Fecha de elaboración:
16/12/2022

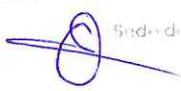


Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Titular del Órgano Interno de Control

<p>1</p>  <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>ESTADO DE CHIAPAS</p>	<p>Órgano Inter de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2022 Flores Año de Maíz</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2022</p> <p>Número de Observación: 01</p> <p>Instancia fiscalizadora: Auditores Externos</p> <p>Monto por aclarar: 0 miles de pesos</p> <p>Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022</p> <p>Monto por aclarar: 0 miles de pesos</p> <p>Saldo por recuperar: 0 miles de pesos</p> <p>Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>		<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>		
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		



<u>Exceso o insuficiencia en provisiones.</u>	Acciones llevadas a cabo por el área auditada	Acciones de verificación del OIC
<p>En términos de las disposiciones contenidas en el fundamento específico legal y/o técnico infringido, la entidad está obligada a crear provisiones de pasivos tendientes a reconocer cualquier obligación de pago de tipo legal contractual o implícita y en específico a las obligaciones laborales que se desprenden de juicios interpuestos por ex empleados de la entidad. Al 30 de septiembre de 2021 se tienen interpuestas 5 demandas que ascienden a un monto estimado de \$7,764,787; de los cuales, uno de ellos cuenta con laudo condenatorio por \$2,678,374 y por ende cumple con la totalidad de las consideraciones para crear un pasivo, ya que son obligaciones presentes, es probable que se presente la salida de recursos económicos y la obligación puede ser estimada razonablemente, de acuerdo a lo que determinó la autoridad. Al 31 de diciembre de 2021 la entidad reconoció el pasivo por \$2,850,001 y registro en cuentas de orden la diferencia del pasivo contingente por \$5,086,413, por ello, se da por atendido el primer párrafo de este hallazgo.</p> <p>Debido a que los resultados de estos juicios y anteriores no favorecen la entidad; nos parece importante el contar con políticas de los procedimientos específicos, para la separación de empleados, que contemplen el seguimiento que se le debe dar hasta que expiren los derechos</p>	<p>Mediante oficio núm. DA-145/22 de fecha 16 de diciembre de 2022, el área auditada informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de la observación correctiva y recomendación preventiva, como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se actualizó el monto del pasivo del laudo que se tiene en firma. ➤ En lo que respecta a las políticas de los procedimientos específicos para la separación de empleados, la institución elaboró el documento denominado: Procedimiento de recisión de la relación de trabajo del personal de El Colegio de la Frontera Sur y registro de pasivos contingentes, debidamente 	<p>Del análisis a la documentación presentada por el área auditada se considera atendida la medida correctiva y preventiva determinadas.</p> <p>Se sugiere que el documento denominado: Procedimiento de recisión de la relación de trabajo del personal de El Colegio de la Frontera Sur y registro de pasivos contingentes, lo circularicen se difunda al interior de la entidad.</p>

<p style="text-align: center;">2</p>  <p style="text-align: center;">FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p style="text-align: center;">Cédula de seguimiento</p>	<p style="text-align: center;">DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 006/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Auditores Externos Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p style="text-align: center;">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p style="text-align: center;">Observación</p>		<p style="text-align: center;">Situación Actual</p>	

<p>laborales de los trabajadores, integración de los expedientes y el seguimiento que se le debe dar a los mismo.</p> <p>Correctiva:</p> <p>Establecer procedimientos específicos para dar seguimiento a la separación de empleados, que contemplen el seguimiento que se le debe dar a los mismos.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Dar seguimiento a la recomendación correctiva y revisar continuamente la normatividad establecida para su aplicación y cumplimiento.</p> <p>Causa:</p> <p>No existen procedimientos específicos para dar seguimiento a la separación de empleados.</p> <p>Efecto:</p> <p>Incumplimiento de la normatividad establecida, lo que impide contar con información objetiva, oportuna y comparable que permita la rendición de cuentas y la eficaz toma de decisiones.</p> <p>Fundamento legal Transgredido:</p>	<p>autorizado por las autoridades correspondientes de El Colegio de la Frontera Sur.</p>	
---	--	--



 Sede del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.
 Tel. 967 674 9000, ext. 1195, 1196Y 1197, correos electrónicos: ecosur_toica@funcionpublica.gob.mx y oica@ecosur.mx.





<p>1</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2022 Flores Miguel Alemán Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 003/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura Clave: 11109</p>	
<p>Unidad Auditada: Coordinación General de Posgrado</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p><u>Expedientes integrados de forma inadecuada, de alumnado de Maestría y Doctorado de El Colegio de la Frontera Sur.</u></p>	<p>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</p>	<p>Acciones de verificación del OIC</p>
<p>De la revisión efectuada a 161 expedientes del alumnado de Maestría y Doctorado, de las Unidades, Campeche, Chetumal, San Cristóbal, Tapachula y Villahermosa, se identificó lo siguiente:</p> <p>Se observó que 43 expedientes se encuentran integrados de manera incompleta, faltando algunos requisitos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud de admisión de Doctorado o Maestría • Carta de Motivos de Doctorado o Maestría • Formato de Financiamiento de Doctorado o Maestría • Carta de aceptación del director o directora académica en el Doctorado. • Datos de tres recomendaciones académicas de Doctorado o Maestría. • Constancia que acredite un nivel de conocimiento del idioma inglés, en un caso en particular aceptaron constancia de la mamá de la estudiante, de Doctorado o Maestría. • EXANI III o examen de admisión de Doctorado o Maestría. • En el caso de las personas extranjeras en algunos no se observa la tarjeta de residente temporal o CURP. <p>Se adjunta cédula analítica.</p>	<p>Mediante oficio No. CGP-M-127/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, el área auditada informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de la observación correctiva y recomendación preventiva, como se detalla a continuación:</p> <p>Proporcionaron información correspondiente de los 43 expedientes integrados de manera incompleta, con los requisitos establecidos en los reglamentos de Posgrado.</p>	<p>Del análisis a la documentación presentada por el área auditada se considera atendida la medida correctiva y preventiva determinadas, por lo que se da por solventada esta observación.</p> <p>No obstante, se recomienda que, en lo sucesivo, se apeguen estrictamente a los requisitos establecidos en las disposiciones normativas reguladoras de los programas de Posgrado de El Colegio de la Frontera Sur, al momento de la recepción de la documentación, para la integración de</p>

Sede del Órgano Interno de Control, Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.



Tel. 967 474 9000, ext. 1195, 1196Y 1197, correos electrónicos: ecosur_toic@funcionpublica.gob.mx y oic@ecosur.mx.



<p>2</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2022 Flores Marín PREMIER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 003/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado:100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>		<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Coordinación General de Posgrado</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>		
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		

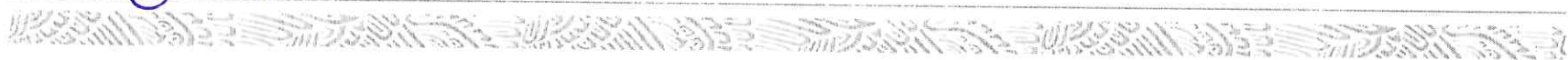
<p>En relación a lo anterior, el artículo 28 del Reglamento del Programa de Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable, menciona: <i>"Quien aspire a ingresar al Doctorado en Ciencias de ECOSUR deberá:...</i></p> <p>4) <i>Presentar comprobante de acreditación del idioma inglés con 450 puntos de TOEFL.</i></p> <p>5) <i>Acreditación del examen establecido en la convocatoria.</i></p> <p>6) <i>Haber realizado contacto con el investigador o investigadora de la institución propuesto o propuesta para la dirección de tesis. Se deberá presentar una carta compromiso del director o directora de tesis potencial en la cual se compromete a guiar y apoyar al estudiante.</i></p> <p>7) <i>Cumplir con las disposiciones establecidas en la convocatoria correspondiente....."</i></p> <p>Observación correctiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Integrar los expedientes con los requisitos establecidos en los Reglamentos de Posgrado y convocatoria de los mismos. <p>Recomendación Preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer mecanismos de control interno para la integración de los expedientes de estudiantes de Maestrías y Doctorado. <p>Causa:</p>		<p>los expedientes de los estudiantes de la población estudiantil de nuevo ingreso a los programas de Posgrado de El Colegio de la Frontera Sur.</p>
---	--	--





<p>3</p>  <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 003/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>		<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Coordinación General de Posgrado</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>		
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		

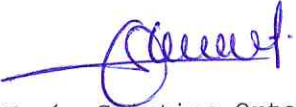
<p>- Descuido en la integración de los expedientes de los estudiantes de Maestrías y Doctorado de El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Efecto:</p> <p>- Información incompleta de los estudiantes de Maestrías y Doctora de El Colegio de la Frontera Sur.</p> <p>Fundamento Legal Transgredido:</p> <p>Artículo 28 del Reglamento del Programa de Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable.</p> <p>Artículo 28 numeral 7) del Reglamento del Programa de Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural.</p> <p>Artículo 19 fracción IV del Reglamento del Programa de Maestría en Ecología Internacional.</p> <p>En el mismo sentido el artículo 28 numeral 7) del Reglamento del Programa de Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural, a la letra dice: <i>"Quien aspire a ingresar a la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural de ECOSUR deberá:.....</i></p> <p><i>7) Cumplir con las disposiciones establecidas en la convocatoria correspondiente..."</i></p> <p>El artículo 19 fracción IV del Reglamento del Programa de Maestría en Ecología Internacional, establece: <i>"Quien aspire a ingresar a la Maestría en Ecología Internacional deberá:.....</i></p>		
--	--	--

Sede del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.
Tel. 967 674 9000, ext. 1195, 1196Y 1197, correos electrónicos: ecosur_toic@funcionpublica.gob.mx y oic@ecosur.mx.



<p>4</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 003/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	
<p>Unidad Auditada: Coordinación General de Posgrado</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	



IV. Registrarse en línea y subir la documentación indicada en la convocatoria y en las Normas Sobre la Admisión e Inscripción de Estudiantes..."


L.C. María Cristina Ortega Lievano
Personal Operativo

Fecha de elaboración:
16/12/2022


Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Titular del Órgano Interno de Control



<p>1</p>  <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2022 Flores Magón</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2022</p> <p>Número de Observación: 01</p> <p>Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control</p> <p>Monto por aclarar: 0 miles de pesos</p> <p>Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022</p> <p>Monto por aclarar: 0 miles de pesos</p> <p>Saldo por recuperar: 0 miles de pesos</p> <p>Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p> <p>Unidad Auditada: Coordinación General Académica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p> <p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	<p>Clave: 11109</p>
Observación			

Pago de estímulos (cargas administrativas) al personal sustantivo de El Colegio de la Frontera Sur, cuyos cargos no se encuentran establecidos en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, así como en los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur.

De la revisión efectuada al concepto de pago de estímulos con base a lo establecido en los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur del ejercicio 2021, se identificó lo siguiente:

I.- Se observó pagos de estímulos (cargas administrativas realizadas) a las siguientes personas servidoras públicas, quienes no se encuentran vinculados con cargos funcionales, establecidos en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera sur:

a) Personas Servidoras Públicas que su designación no se encuentra en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur:

Nombre	Designación
González Barragán Adriana	Coordinadora de Desarrollo Organizacional
Guillén Bermúdez Aldo Romeo	Responsable de seguimiento de Programas y Desempeño Institucional
Brunel Manse Marie Claude	Responsable de Seguimiento de Estrategia y Desempeño Institucional

Acciones llevadas a cabo por el área auditada

Mediante oficio No. CGA-O-027/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, el área auditada informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas, como se detalla a continuación:



➤ Atención a las observaciones Correctivas de las fracciones I y II:

▪ "Estructura Funcional de la UTIC, donde se advierte la redistribución de funciones del

Acciones de verificación del OIC

Del análisis a la documentación presentada por el área auditada se considera atendida la medida correctiva y preventiva determinadas, por lo que se da por solventada esta observación.

No obstante, se recomienda que, en lo sucesivo, continúen apegándose estrictamente a los requisitos establecidos en el numeral 15 fracción III de los



2	 Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  Cédula de seguimiento	DATOS ORIGINALES Núm. de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100% Trimestre: Cuarto
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura	Clave: 11109
Unidad Auditada: Coordinación General Académica		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"	
Observación		Situación Actual	


Robles Jardón Ramiro	Responsable de Gestión Tecnológico y Socioambiental	personal que lo conforma; así como evidencia documental de las actividades a desarrolladas por los responsables del Área de Servicios de Apoyo y de Metodología y Planeación, desde la emisión de la designación a la fecha".	Lineamientos para el Otorgamiento de estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur, para el otorgamiento de los estímulos.
Hernández Corzo Claudia	Responsable de Apropiación Social de la Ciencia y del Conocimiento		
b) Personas servidoras públicas responsables de Comités que no están sujetas al pago de cargas administrativas:			
Irecta Nájera Cesar Antonio	Responsable del Comité de Ética para la Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Así mismo que a partir del 1 de diciembre del 2022 se autorizó una actualización al Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur. En este sentido, las funciones que realizaban los responsables del Área de Servicios de 	
Jiménez Ramírez María Magdalena	Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de El Colegio de la Frontera Sur.		
II. Se encontró que algunas designaciones de los cargos realizadas por la Dirección General no coinciden con lo dispuesto en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, para poder realizar el pago de estímulos (carga administrativa):			
Nombre	Área en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur	Designación por la Dirección General	
Quiroga Carapia Adriana Alicia	Coordinación de Programas Institucionales	Coordinadora de Estrategias y Programas Institucionales	
López Argoytia Laura	Coordinación de Fomento Editorial	Responsable de Publicaciones	



<p>3</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2022</p> <p>Número de Observación: 01</p> <p>Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control</p> <p>Monto por aclarar: 0 miles de pesos</p> <p>Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022</p> <p>Monto por aclarar: 0 miles de pesos</p> <p>Saldo por recuperar: 0 miles de pesos</p> <p>Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
	<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p> <p>Unidad Auditada: Coordinación General Académica</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p> <p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

		Científicas y Fomento Editorial	Apoyo y de Metodología y Planeación, se encuentran ahora como Responsable de Seguimiento de Programas y Órganos Colegiados y Responsable Analista de Procesos y Mejora Institucional.
Valdez Moreno Martha Elena	Coordinación de Colecciones Biológicas	Responsable del Sistema de Colecciones Biológicas	<p>➤ Atención a las observaciones Correctivas de la fracción III:</p> <p>Documentación soporte de los pagos de estímulos de los meses de junio a diciembre del ejercicio 2022.</p>
Díaz Bonifaz Diego Martin	Coordinación de Educación Continua	Responsable de Educación Continua	
Jiménez Ramírez María Magdalena	Jefatura de Departamento de Difusión y Comunicación	Responsable de Comunicación, Difusión y Divulgación de la Ciencia	
<p>III. Las siguientes personas servidoras públicas con categoría de Técnicos que ocupan un puesto con carga administrativa equivalente a Responsable de Área, Jefatura de Departamento o Subdirección, se identificó que además de otorgarles los estímulos por cargas administrativas, se les paga los estímulos anuales y por otros conceptos por un monto total de \$339,651.30:</p>			
	Nombre	Área responsable	
	Quiroga Carapia Adriana Alicia	Coordinadora de Estrategias y Programas Institucionales	
	Limón Aguirre Cecilia Guadalupe	Responsable del Plan Ambiental (PAE)	
	Ayala Covarrubias Enrique Guillermo	Coordinador de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	
	Morales Lopez Juan Jesús	Responsable Lab. Institucionales Unidad San Cristóbal	



4	 Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  Cédula de seguimiento	DATOS ORIGINALES Núm. de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos	DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100% Trimestre: Cuarto
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: Educación y Cultura	Clave: 11109
Unidad Auditada: Coordinación General Académica		Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"	
Observación		Situación Actual	

Bautista Arredondo Erika Roxana	Responsable Lab. Institucionales Unidad Tapachula		
Lopez Anaya Miguel Ángel	Responsable Técnico de Laboratorios Institucionales		
Hernández Hernández Carlos Noé Alejandro	Coordinador de Procesos Académicos		
Lopez Argoytia Laura	Responsable de Publicaciones Científicas y Fomento Editorial		
Vera Rodríguez Fanny	Coordinadora de Servicios Académicos		
Grajeda Jiménez Alma Beatriz	Coordinadora General de Vinculación		
Díaz Bonifaz Diego Martín	Responsable de Educación Continua		
Jiménez Ramírez María Magdalena	Responsable de Comunicación, Difusión y Divulgación de la Ciencia		
Romero Valadez Beatriz	Coordinadora de Servicios Escolares		
Viaña Arenas Carlos Fernando	Responsable del Área del Centro de Procesamiento de la Información.		
Ocampo Guzmán Isidra	Responsable del Área de Infonomía		
Jiménez Ramírez María Magdalena	Jefatura de Departamento de Difusión y Comunicación		
<p>Lo anterior se contrapone debido a que, si dicho personal se le otorga estímulos por concepto de cargas administrativas no deberá participar en la convocatoria para estímulos de personal técnico, como lo estipula el numeral 15 fracción III de los Lineamientos para el Otorgamiento de estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur, que a la letra dice: <i>El personal técnico</i></p>			



Sede del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.
Tel. 967 674 9000, ext. 1195, 1196 y 1197, correos electrónicos: ecosur_toir@funcionpublica.gob.mx y oia@ecosur.mx.

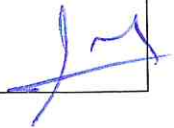




<p>5</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura Clave: 11109</p>	
<p>Unidad Auditada: Coordinación General Académica</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	


que ocupa un puesto con una carga administrativa equivalente a Responsable de un Área, Jefatura de Departamento o Subdirección podrán recibir estímulos hasta por 4 salarios mínimos anuales, si así lo decide la Dirección General. En este caso, no participaran en la convocatoria de estímulos para técnicos descrita en los mismos lineamientos.

Observaciones correctivas:



- Respecto al numeral I, abstenerse de gestionar, realizar, solicitar, tramitar o autorizar pagos por concepto de estímulos (cargas administrativas), al personal que no se encuentre funcionalmente descrito en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, apegándose estrictamente a lo establecido en los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (numeral 15 fracción II y III); para continuar realizando los pagos observados se deberá actualizar el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, a fin de que se contemplen los puestos señalados y sea procedente el pago correspondiente a la designación del personal listado, a fin de evitar posibles incumplimientos a obligaciones en el ejercicio de la función pública.
- En cuanto al numeral II, actualizar las designaciones de los cargos, para apegarse a lo que estipula en el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, en su caso realizar las adecuaciones en las designaciones hasta en tanto se encuentre actualizado

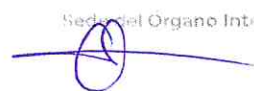

<p>6</p>  <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Coordinación General Académica</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	



<p>el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, con el reconocimiento de las designaciones señaladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el caso del numeral III, apegarse a lo que establece el numeral 15 fracción III de los Lineamientos para el Otorgamiento de estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur, que a la letra dice: <i>El personal técnico que ocupa un puesto con una carga administrativa equivalente a Responsable de un Área, Jefatura de Departamento o Subdirección podrán recibir estímulos hasta por 4 salarios mínimos anuales, si así lo decide la Dirección General. En este caso, no participaran en la convocatoria de estímulos para técnicos descrita en los mismos lineamientos. Lo anterior a fin de evitar posibles pagos indebidos.</i> ➤ Se sugiere establecer periodicidad en los nombramientos de los cargos académico-administrativos del personal clasificado como técnico en cualquiera de sus categorías, al término de su encargo reintegrarse a sus actividades con la categoría y nivel que tenían antes de ser nombrados, como lo menciona el artículo 41 fracción XIII del Estatuto del Personal Académico de El Colegio de la Frontera Sur. <p>Recomendaciones Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer los mecanismos de control interno para el pago de los conceptos observados, sujetándose estrictamente en todo momento 		
--	--	---



<p>7</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Coordinación General Académica</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p>a lo que las disposiciones normativas aplicables vigentes establezcan.</p> <p>➤ En los casos de los puestos de Responsable de seguimiento de Programas y Desempeño Institucional y Responsable de Seguimiento de Estrategia y Desempeño Institucional de la literalidad de la redacción, se observa una posible duplicidad de funciones, por lo cual se recomienda tener cuidado en la redacción de las funciones al actualizar el Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, a fin de evitar confusiones.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inobservancia normativa. - Insuficientes mecanismos de control interno en la aplicación de estímulos. - Discrecionalidad en el pago de estímulos. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resta transparencia al cumplimiento y rendición de cuentas. - Posibles afectación al erario público. <p>Fundamento Legal Transgredido:</p> <p>Artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>		
---	--	--




<p>8</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Coordinación General Académica</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p>Artículo 7 y 49 fracción I y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Numeral VII del Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur, vigente para el ejercicio 2021.</p> <p>Numeral 15 fracciones II y III de los Lineamientos para el otorgamiento de estímulos por proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur.</p>		
--	--	--





L.C. María Cristina Ortega Lievano
Personal Operativo

Fecha de elaboración:
16/12/2022



Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Titular del Órgano Interno de Control





<p>1</p>  <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>2022 Ricardo Flores Magón Año de Magón</p> <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Núm. de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 85%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	
<p>Unidad Auditada: Coordinación General Académica</p>		<p>Clave: 11109</p>	
<p>Observación</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
		<p>Situación Actual</p>	

<p>Baja productividad de la plantilla del personal de investigación.</p> <p>Derivado de la revisión a las obligaciones del personal de investigación establecidas en el Estatuto del Personal Académico; así como a la evaluación al Sistema Control Interno de la Coordinación General Académica, de la plantilla de 138 investigadores distribuidos en las Unidades Regionales de San Cristobal, Chetumal, Campeche, Villahermosa y Tapachula de El Colegio de la Frontera Sur, en el ejercicio 2021, se determinó lo siguiente:</p> <p>I. 34 personas investigadoras tienen proyectos en operación, lo que representa el 24.6% de este personal, que mantienen una productividad académica y presentan proyectos e informes de conformidad con lo que establece el Estatuto del Personal Académico, denotándose una baja productividad en más de la mitad de la plantilla del personal de investigación para realizar actividades que les compete.</p> <p>II. 92 personas investigadoras, que representa el 66.66% del total de la platilla, participan en la formación de capital humano, como, tutorías y asesorías de tesis.</p> <p>III. Se identificó al Dr. Reynaldo German Martínez Velasco, cómo docente de la Facultad de Ciencias Sociales C-III con categoría de profesor de asignatura "B" contratado por 8 horas definitivas. No cumple con las disposiciones del Estatuto de Personal Académico de El Colegio de la Frontera Sur, en el que se establece que puede</p>	<p>Acciones llevadas a cabo por el área auditada</p> <p>Mediante oficio No. CGA-O-027/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, el área auditada informó las acciones llevadas a cabo para la solventación de las observaciones correctivas y recomendación preventiva, como se detalla a continuación:</p> <p>Con respecto de los mecanismos de control que permitan valorar y/o verificar el cumplimiento de las 40 horas de trabajo a la semana que estipula el Estatuto de Personal Académico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Circular DG-C-006-2022, enviada mediante correo electrónico con fecha 15 de septiembre de 2022. ❖ Derivado de la circular DG-C-006-2022, se anexa lo siguiente: 	<p>Acciones de verificación del OIC</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el área auditada, se estima un avance importante en la atención de las observaciones correctivas y recomendación preventiva, determinadas.</p> <p>Se recomienda continuar con los mecanismos de control que permitan verificar el cumplimiento de los aspectos observados.</p>
---	---	--

Sede del Órgano Interno de Control Carretera Panamericana y Periférico Sur, sin número, Barrio María Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas.
Tel. 967 674 9000, ext. 1195, 1196 y 1197, correos electrónicos: ecosur_toic@funcionpublica.gob.mx y oic@ecosur.mx.




<p>2</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Núm. de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 85%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura Clave: 11109</p>	
<p>Unidad Auditada: Coordinación General Académica</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	



desempeñarse en otras instituciones, previa opinión del Consejo Técnico Consultivo y autorización de la Dirección General de ECOSUR.

Observaciones correctivas:

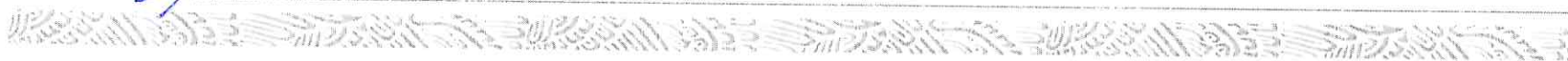
- Informar los mecanismos y procedimientos a implementar para el apoyo y seguimiento a actividades de investigación, a fin de incrementar la participación del personal de investigación en el desarrollo de proyectos, que permita el fortalecimiento del desarrollo institucional.
- Establecer un Programa de Trabajo en el que fomente, promueva, coordine, planee y evalúe las actividades sustantivas de investigación científica, tecnológica y de innovación, para incrementar el impacto de El Colegio de la Frontera Sur.
- Establecer mecanismos de control, para verificar el cumplimiento de las 40 horas de trabajo a la semana que estipula el Estatuto de Personal Académico.
- Realizar acciones de control para solicitarle al personal académico a cumplir con lo estipulado en el artículo 20 fracción XIV del Estatuto del Personal Académico de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) y permitirles desempeñarse en otras instituciones.



- Oficio "SRH-223/2022", se informa el procedimiento y formato para entregar informe mensual
- Correo seguimiento circular DG-C-006, enviado por la Lic. Celia Gabriela Solano Olivarría, con fecha 30 de noviembre de 2022, con número de oficio SRH-223/2022.
- Correo de seguimiento 2 circular DG-C-006 con fecha 5 de diciembre de 2022, con información referente a los aspectos considerados en el oficio SRH-223-2022.




<p>3</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Núm. de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 85%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>	<p>Sector: Educación y Cultura</p>		<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Coordinación General Académica</p>	<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>		
<p>Observación</p>	<p>Situación Actual</p>		

<p>Recomendación Preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Fortalecer los mecanismos de seguimiento, que permitan el cumplimiento de las obligaciones a cargo del personal de investigación. <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Insuficientes mecanismos de control interno para verificar el cumplimiento de sus obligaciones a cargo del personal de investigación. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de generación de recursos propios a El Colegio de la Frontera Sur. - Limitado compromiso del personal de investigación en el cumplimiento sus funciones de investigación. - Posible incumplimiento de metas y objetivos institucionales. <p>Fundamento Legal Transgredido:</p> <p>Sección III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General</p>		
--	--	--



<p>4</p> 	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p>  <p>Cédula de seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Núm. de Auditoría: 001/2022 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 0 miles de pesos Monto por recuperar: 0 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Núm. del seguimiento: 008/2022 Monto por aclarar: 0 miles de pesos Saldo por recuperar: 0 miles de pesos Avance acumulado: 85%</p> <p>Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: Educación y Cultura</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Coordinación General Académica</p>		<p>Clave del programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p>en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Numeral 1.1 del Manual de Organización de El Colegio de la Frontera Sur.</p> <p>Artículo 20 fracción XIV del Estatuto del Personal Académico de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR).</p>	
--	--


L.C. María Cristina Ortega Lievano
Personal Operativo

Fecha de elaboración:
16/12/2022


Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios
Titular del Órgano Interno de Control

